



División de los Derechos de los Palestinos

Junio de 2010
Volumen XXXIII, Boletín núm. 6

Boletín sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales relacionadas con la cuestión de Palestina

Índice

	<i>Página</i>
I. El Consejo de Seguridad condena las muertes y las heridas infligidas durante el asalto al convoy de ayuda a Gaza	3
II. El Consejo de Derechos Humanos condena el ataque a la flotilla y decide enviar una misión de investigación.	4
III. La Organización de la Conferencia Islámica condena la agresión israelí contra la flotilla de la libertad	5
IV. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos anuncia el establecimiento de un grupo de expertos para dar seguimiento al Informe Goldstone	11
V. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio informa al Consejo de Seguridad	13
VI. El Secretario General, alentado por la revisión de la política israelí respecto a Gaza	18
VII. El Cuarteto acoge con satisfacción la nueva política israelí respecto a Gaza.	19
VIII. El Secretario General condena los actos de vandalismo contra las instalaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS).	20

El boletín se puede consultar en el sitio del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL), en la Internet: <http://unispal.un.org>

I. El Consejo de Seguridad condena las muertes y las heridas infligidas durante el asalto al convoy de ayuda a Gaza

En la 6326ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 1 de junio de 2010, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina”, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo (S/PRST/2010/9).

“El Consejo de Seguridad lamenta profundamente la pérdida de vidas y los heridos como consecuencia del uso de la fuerza durante la operación militar llevada a cabo por Israel en aguas internacionales contra el convoy que navegaba hacia Gaza. El Consejo, en este contexto, condena esos actos que provocaron la pérdida de al menos 10 vidas de civiles y ocasionaron numerosos heridos, y expresa sus condolencias a sus familias.

El Consejo de Seguridad solicita la liberación inmediata de los buques así como de los civiles retenidos por Israel. El Consejo insta a Israel a que permita pleno acceso consular, y que los países afectados puedan retirar de inmediato a sus muertos y heridos, y a que asegure la entrega de la asistencia humanitaria del convoy en su destino.

El Consejo de Seguridad toma nota de la declaración formulada por el Secretario General de las Naciones Unidas sobre la necesidad de llevar a cabo una investigación completa de la cuestión y pide una investigación pronta, imparcial, creíble y transparente que sea conforme a las normas internacionales.

El Consejo de Seguridad destaca que la situación en Gaza no es sostenible. El Consejo vuelve a poner de relieve la importancia de que se apliquen cabalmente las resoluciones 1850 (2008) y 1860 (2009). En ese contexto, el Consejo reitera su grave preocupación por la situación humanitaria en Gaza y destaca la necesidad de que haya una corriente sostenida y regular de bienes y de personas a Gaza, así como de que se aseguren el suministro y la distribución sin trabas de asistencia humanitaria en toda Gaza.

El Consejo de Seguridad recalca que la única solución viable al conflicto israelo-palestino es un acuerdo negociado entre las partes y pone nuevamente de relieve que solo una solución biestatal, con un Estado palestino independiente y viable que viva en paz y seguridad junto con Israel y sus otros vecinos, podrá llevar la paz a la región.

El Consejo de Seguridad expresa apoyo a las conversaciones indirectas y manifiesta preocupación por el hecho de que este incidente haya ocurrido mientras se celebran dichas conversaciones, e insta a las partes a que actúen con moderación, evitando toda acción unilateral y provocadora, y a todos los asociados internacionales a que promuevan una atmósfera de cooperación entre las partes y en la región.”

II. El Consejo de Derechos Humanos condena el ataque a la flotilla y decide enviar una misión de investigación

Los días 1 y 2 de junio de 2010, durante las sesiones quinta y sexta de su 14º período de sesiones, el Consejo de Derechos Humanos, tras recibir una solicitud del Grupo de los Estados Árabes y de la Organización de la Conferencia Islámica, convocó un debate urgente sobre el ataque a la flotilla por las Fuerzas de Defensa de Israel (véase el documento A/HRC/14/L.1). En su décima sesión, celebrada el 2 de junio de 2010, el Consejo aprobó, por 32 votos contra 3 y 9 abstenciones, la resolución 14/1, que se reproduce a continuación.

14/1

Los graves ataques perpetrados por fuerzas israelíes contra la flotilla humanitaria

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y por las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Tomando en consideración las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra, relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949,

Poniendo de relieve la importancia de la seguridad y el bienestar de todos los civiles, incluido el personal de asistencia humanitaria,

Expresando gran preocupación ante el agravamiento de la crisis humanitaria en Gaza ocupada,

Poniendo de relieve la necesidad de garantizar una corriente sostenida y regular de bienes y personas en Gaza ocupada y celebrando las iniciativas encaminadas a crear y abrir corredores humanitarios y otros mecanismos para la prestación sostenida de ayuda humanitaria,

1. *Condena en los términos más enérgicos el atroz ataque perpetrado por fuerzas israelíes contra la flotilla humanitaria, que causó numerosos muertos y heridos civiles inocentes de distintos países;*

2. *Deplora profundamente la pérdida de vidas de civiles inocentes y expresa su más sentido pésame y sus condolencias a las víctimas y a sus familiares;*

3. *Exhorta a Israel, la Potencia ocupante, a que colabore plenamente con el Comité Internacional de la Cruz Roja a fin de recabar y facilitar información sobre el paradero, la situación y las condiciones de las personas detenidas y heridas;*

4. *Exige a Israel, la Potencia ocupante, que libere de inmediato a todos los hombres detenidos y el material retenido y que facilite el regreso de esas personas a sus lugares de origen en condiciones de seguridad;*

5. *Exhorta a Israel, la Potencia ocupante, a que ponga fin de inmediato al sitio de Gaza ocupada y de otros territorios ocupados;*

6. *Exhorta también a Israel, la Potencia ocupante, a que asegure el suministro sin trabas de la asistencia humanitaria, incluidos alimentos, combustible y tratamiento médico, a la Franja de Gaza ocupada;*

7. *Acoge con beneplácito* las declaraciones del Secretario General y de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condenando los ataques israelíes y pidiendo la plena rendición de cuentas y la realización de investigaciones independientes fidedignas de los ataques;

8. *Decide* enviar una misión internacional independiente de determinación de los hechos para que investigue las violaciones del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos, resultantes de los ataques israelíes contra la flotilla que transportaba asistencia humanitaria;

9. *Decide también* autorizar al Presidente del Consejo para que designe a los miembros de la mencionada misión de determinación de los hechos, que deberán presentar su informe con las conclusiones alcanzadas al Consejo en su 15º período de sesiones;

10. *Decide además* seguir ocupándose de la cuestión.

III. La Organización de la Conferencia Islámica condena la agresión israelí contra la flotilla de la libertad

El 4 de junio de 2010, el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica en Nueva York, dirigió una carta al Secretario General (A/64/804-S/2010/287) que contenía una declaración hecha suya por el Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica, reunido el 3 de junio de 2010 a nivel de embajadores. El 23 de junio de 2010, el Representante Permanente de la República Árabe Siria dirigió una carta al Secretario General (A/64/840-S/2010/329) en la que se adjuntó el comunicado final aprobado en la Reunión Extraordinaria Ampliada a nivel de Ministros del Comité Ejecutivo de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en Yeddah (Arabia Saudita), el 6 de junio de 2010. A continuación se reproducen la declaración y el comunicado final.

3 de junio de 2010

Declaración formulada por el Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica, reunido a nivel de embajadores, con motivo de la reciente agresión militar ilegal de Israel contra la flotilla civil de ayuda humanitaria destinada a la Franja de Gaza

El Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica condena la agresión ilegal, brutal y provocadora perpetrada por Israel en aguas internacionales contra el convoy civil de barcos que transportaban ayuda humanitaria esencial, ayuda que centenares de activistas internacionales en pro de la paz y los derechos humanos iban a entregar a la ocupada y asediada Franja de Gaza. El Grupo condena asimismo con la máxima firmeza el ataque cometido por las fuerzas militares de Israel contra la embarcación turca del convoy humanitario, que se saldó con varios civiles muertos y heridos. El Grupo expresa su más sentido pésame a las familias de los

fallecidos de resultas de esta agresión militar y confía en la pronta recuperación de los heridos.

El Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica destaca que la agresión militar israelí contra la flotilla civil constituye una vulneración manifiesta del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos, y también un acto manifiesto de piratería con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. En este sentido, el Grupo recuerda asimismo la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General, de 1974, relativa a la definición de agresión. La comunidad internacional debe adoptar todas las medidas necesarias para que Israel rinda cuentas por este condenable acto ilegal. El Grupo se suma a los llamamientos hechos por el Consejo de Seguridad en la declaración de su Presidencia de 1 de junio de 2010, exhorta al Secretario General de las Naciones Unidas a que emprenda de inmediato una investigación completa, imparcial, transparente, independiente y creíble de la agresión israelí, de conformidad con las normas internacionales, y exige que los responsables de este crimen comparezcan ante la justicia.

El Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica deplora además la detención por Israel de los activistas civiles en pro de la paz y los derechos humanos, así como la confiscación de los barcos y los suministros humanitarios del convoy civil que estaban destinados a la población civil palestina de la Franja de Gaza, que sigue sufriendo las graves consecuencias del inhumano bloqueo impuesto ilegalmente por Israel, la Potencia ocupante, durante casi tres años, causando el empobrecimiento de la población palestina y la devastación de la sociedad palestina, así como un trauma y una desesperación generalizados. El Grupo exige la liberación inmediata e incondicional de todos los civiles detenidos y las embarcaciones incautadas, y pide que se haga entrega de toda la ayuda y los suministros humanitarios a la población civil palestina de la Franja de Gaza, de acuerdo con las intenciones de los organizadores del convoy. El Grupo exige además que se indemnicen plenamente, de conformidad con las normas internacionales, las muertes y lesiones causadas a la población civil por esta agresión militar israelí contra la flotilla humanitaria, así como todos los daños materiales causados.

El Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica reitera que el bloqueo israelí de la Franja de Gaza constituye un castigo colectivo de alcance masivo equiparable a un crimen de guerra contra el pueblo palestino. El Grupo reitera su firme e inquebrantable exigencia de que se ponga fin de inmediato a este bloqueo israelí ilegal de la Franja de Gaza y se proceda a la apertura de todos los cruces para permitir la libre circulación de bienes y personas en la Franja de Gaza, así como un acceso humanitario irrestricto. El Grupo hace un llamamiento al Secretario General de las Naciones Unidas para que no escatime esfuerzos en apoyo del sufrido pueblo palestino de la Franja de Gaza y pide que se adopten medidas urgentes a este respecto. Además, el Grupo exhorta a todas las organizaciones humanitarias, incluido el Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, a que insistan en tener acceso a la asediada población palestina en Gaza, de conformidad con las disposiciones del derecho internacional humanitario, y agilicen la entrega de la ayuda humanitaria, incluidos los suministros alimentarios, médicos, de saneamiento y de combustible, para satisfacer las necesidades básicas de la población.

El Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica subraya en este sentido la urgencia de que la Franja de Gaza sea abastecida de todos los bienes humanitarios y civiles necesarios, así como de los materiales que permitan la reconstrucción, excesiva e injustamente demorada, de los hogares, las infraestructuras y las instituciones, en particular las instalaciones de las Naciones Unidas que fueron destruidas por las fuerzas israelíes de ocupación durante la agresión militar contra la Franja de Gaza en diciembre de 2008 y enero de 2009. En este sentido, el Grupo reitera también su exigencia de que se rindan cuentas y se haga justicia por los crímenes de guerra y las vulneraciones de los derechos humanos cometidos contra la población civil palestina durante dicha agresión militar israelí, con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos en el marco del seguimiento del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (informe Goldstone).

El Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica exhorta a la comunidad internacional, especialmente al Consejo de Seguridad, a que asuma sus responsabilidades en todos los aspectos de este grave asunto. Se han de adoptar medidas urgentes para poner fin a esa flagrante impunidad de Israel y a su desprecio de todas las normas y principios del derecho internacional. También deben adoptarse medidas para poner término a todas las demás prácticas israelíes ilegales contra la población civil palestina en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

El Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica reafirma la importancia de mantener la sólida coordinación entre la Organización de la Conferencia Islámica, el Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los Estados Árabes y la necesidad de proseguir la coordinación y cooperación de estos grupos a fin de asegurar un amplio seguimiento de este grave y urgente asunto y la plena aplicación de la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 1 de junio de 2010, en particular la puesta en marcha de una investigación internacional imparcial, creíble, transparente e independiente, de conformidad con las normas internacionales y bajo la dirección del Secretario General de las Naciones Unidas.

El Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica reitera su llamamiento para poner fin a la ocupación israelí ilegal del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, y todos los demás territorios árabes ocupados desde 1967, así como en favor del ejercicio del derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación en su Estado independiente de Palestina, con Al-Quds Al-Sharif como capital, y del logro de una paz justa, duradera y general, incluida una solución justa a la situación de los refugiados palestinos de conformidad con la resolución 194 (III) de la Asamblea General.

El Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica decide seguir ocupándose de la cuestión.

Comunicado final de la Reunión Extraordinaria Ampliada a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores del Comité Ejecutivo de la Organización de la Conferencia Islámica sobre la agresión de Israel contra la Flotilla de la Libertad que transportaba ayuda humanitaria a Gaza, emitido el 6 de junio de 2010

La Reunión Extraordinaria Ampliada a nivel de Ministros del Comité Ejecutivo de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en Yeddah (Arabia Saudita) el 6 de junio de 2010, correspondiente al 23 de Yumada II de 1431H,

Recordando los principios y objetivos de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica, así como las resoluciones de la Organización de la Conferencia Islámica sobre la cuestión de Palestina y Al-Quds Al-Sharif,

Encomiando la resistencia del pueblo palestino ante la agresión israelí y afirmando el apoyo a la lucha legítima del pueblo palestino para recuperar sus derechos nacionales inalienables, incluido el derecho a la libre determinación y al establecimiento de un Estado de Palestina independiente, con Al-Quds como capital,

Subrayando que el bloqueo impuesto por Israel a la Franja de Gaza, incluidos el cierre de las fronteras y la interrupción del abastecimiento de combustibles, alimentos y medicamentos, constituye un castigo colectivo a la población civil, entraña graves consecuencias humanitarias y está considerado un crimen de lesa humanidad con arreglo al derecho internacional,

Habiendo examinado las circunstancias que rodearon el ataque militar ilícito de las fuerzas israelíes contra un convoy civil internacional que transportaba ayuda humanitaria, es decir, la Flotilla de la Libertad, en aguas internacionales, el 31 de mayo de 2010, que produjo muertos y heridos entre civiles desarmados,

Poniendo de relieve que la seguridad y el bienestar de todos los civiles revisten capital importancia,

Condenando el hecho de que Israel siga haciendo caso omiso del derecho internacional y las graves consecuencias que ello entraña para la paz, la estabilidad y la seguridad regionales y mundiales,

Condenando la insistencia de Israel en responder a todas las iniciativas de paz con violencia y beligerancia,

Destacando la necesidad de respetar los derechos humanos y las normas y principios del derecho internacional humanitario universalmente aceptados,

Acogiendo con beneplácito:

- La declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 31 de mayo de 2010;
- La declaración emitida por la Unión Africana a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno el 31 de mayo de 2010;
- La declaración conjunta de la Reunión Ministerial de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y el Consejo para la Cooperación en el Golfo celebrada en Singapur el 1 de junio de 2010;

-
- La resolución de la Reunión Extraordinaria del Consejo de Ministros de la Liga Árabe aprobada en El Cairo el 2 de junio de 2010;
 - La resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobada el 2 de junio de 2010, en la que se solicita el establecimiento de una misión internacional independiente de investigación de las violaciones del derecho internacional resultantes de los ataques israelíes contra la Flotilla de la Libertad;

Habiendo escuchado el informe del Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, a los Ministros de Relaciones Exteriores de Turquía y Palestina, y las intervenciones de otros ministros y jefes de delegación,

1. *Condena* en los términos más enérgicos posibles la brutal agresión perpetrada por las fuerzas israelíes contra naves civiles que transportaban ayuda humanitaria a la Franja de Gaza en aguas internacionales;

2. *Expresa* su más sentido pésame a las familias de los fallecidos de resultas de esta agresión militar y confía en la pronta recuperación de los heridos;

3. *Condena* a Israel por este acto de piratería, que constituye un acto de terrorismo de Estado, una flagrante contravención del derecho internacional y una violación grave de los derechos humanos;

4. *Condena también* las muertes y lesiones causadas a civiles desarmados por el brutal asalto israelí en aguas internacionales, en circunstancias que no justificaban el ataque;

5. *Expresa su reconocimiento* a la República de Turquía por su inquebrantable apoyo al pueblo palestino;

6. *Encomia en grado sumo* la misión humanitaria emprendida por la Flotilla de la Libertad para prestar ayuda humanitaria a la Franja de Gaza, sometida al bloqueo de Israel; rinde homenaje y expresa su pleno respeto a las personas que han perecido en este noble empeño;

7. *Exhorta* a los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica a que adopten todas las medidas necesarias, de conformidad con el derecho internacional, de manera individual y colectiva, para disuadir a Israel de perpetrar ningún tipo de ataque y de emplear la fuerza contra naves civiles;

8. *Exige* la liberación de los buques y las personas del convoy que fueron obligados a trasladarse al puerto de Ashdod por las fuerzas israelíes;

9. *Exige además* una indemnización íntegra, de conformidad con las normas internacionales, por las pérdidas de vidas y las lesiones causadas a los civiles por la agresión militar de Israel al convoy marítimo humanitario, así como por todos los daños materiales ocasionados;

10. *Exhorta* al Secretario General de las Naciones Unidas a que establezca una comisión internacional independiente para investigar en detalle el incidente a fin de identificar, enjuiciar y castigar a los responsables de la muerte de civiles y de atacar y confiscar por la fuerza naves civiles;

11. *Pone de relieve* que el bloqueo israelí de la Franja de Gaza no solo constituye una violación flagrante de los derechos humanos de los palestinos, sino también una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales y la

estabilidad regional, como ha puesto claramente de manifiesto el incidente más reciente. Se trata de una manifestación evidente de terrorismo de Estado, un grave crimen de lesa humanidad y violación flagrante del derecho internacional que debe recibir una respuesta adecuada de la comunidad internacional sometiendo a la justicia a las autoridades israelíes responsables de esos viles actos;

12. *Reitera* su firme e inquebrantable exigencia de que se ponga fin de inmediato a este bloqueo israelí ilegal de la Franja de Gaza y se proceda a la apertura de todos los cruces controlados por Israel a fin de permitir la libre circulación de bienes y personas en la Franja de Gaza, así como un acceso humanitario irrestricto;

13. *Exhorta* a los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica a que coordinen sus esfuerzos con la comunidad internacional para poner fin a este bloqueo opresivo e inaceptable de Israel mediante, incluso, la imposición de sanciones contra Israel para obligarlo a poner coto a esos actos y crímenes atroces;

14. *Decide* establecer un grupo gubernamental de expertos de la Organización de la Conferencia Islámica para que, en estrecha coordinación con Palestina, examine los medios, cauces y mecanismos para garantizar el levantamiento del injusto bloqueo impuesto por Israel a Gaza y facilitar el proceso de reconstrucción de Gaza;

15. *Solicita* al Secretario General de las Naciones Unidas que intensifique las actividades de la Organización en pro del levantamiento inmediato e incondicional del bloqueo israelí sobre Gaza y la mitigación del sufrimiento de sus habitantes;

16. *Renueva* su llamamiento de que se adopten medidas para poner fin a todas las demás prácticas ilegales de Israel contra la población civil palestina en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental;

17. *Reafirma* la importancia de continuar la estrecha coordinación que existe entre la Organización de la Conferencia Islámica, el Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los Estados Árabes en las Naciones Unidas, así como en otras organizaciones internacionales, y la necesidad de mantener la coordinación y la cooperación de estos grupos a fin de asegurar un seguimiento minucioso de esta cuestión grave y urgente, en particular con miras a asegurar la plena aplicación de la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 31 de mayo de 2010, sobre todo la realización de una investigación internacional imparcial, fidedigna, transparente e independiente conforme a las normas internacionales y bajo la dirección del Secretario General de las Naciones Unidas;

18. *Expresa su preocupación* por los actos y prácticas ilegales que sigue llevando a cabo Israel en aguas internacionales, y que estuvieron dirigidos también contra el buque irlandés “Rachel Corrie” el 5 de junio de 2010, lo que impide la prestación de asistencia humanitaria al pueblo palestino en Gaza;

19. *Solicita* al Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica en Ginebra que realice el seguimiento de la aplicación de la resolución del Consejo de Derechos Humanos de 2 de junio de 2010, aprobada con el apoyo activo de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica;

20. *Denuncia* a los países que no apoyaron la resolución aprobada el 2 de junio de 2010 por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la

agresión de Israel contra la Flotilla de la Libertad y considera que se trata de una forma de protección de Israel y sus crímenes, así como de una manifestación del doble rasero e incumplimiento del derecho internacional y el derecho internacional humanitario;

21. *Solicita* al Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica que adopte las medidas necesarias para convocar una reunión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el marco de “Unión pro Paz”, a fin de levantar el bloqueo israelí sobre Gaza;

22. *Encomienda* al Secretario General la coordinación con los presidentes de la Conferencia Islámica en la Cumbre, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y los Estados miembros del Comité Ejecutivo a fin de asegurar la aplicación y el seguimiento de las disposiciones del presente comunicado;

23. En vista de que Israel sigue desafiando y violando el derecho internacional y todos sus compromisos internacionales, *pide* a los Estados miembros que reconsideren sus relaciones con Israel, incluso por lo que atañe a la normalización de sus relaciones con ese país;

24. *Apoya* el proceso de reconciliación palestina y los esfuerzos de Egipto en favor de la reconciliación, habida cuenta de la necesidad de poner fin a la discordia entre palestinos lo antes posible.

IV. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos anuncia el establecimiento de un grupo de expertos para dar seguimiento al Informe Goldstone

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navanethem Pillay, anunció el 14 de junio de 2010 la composición de un comité de expertos independientes con el mandato, en virtud de la resolución 13/9, de 25 de marzo de 2010, del Consejo de Derechos Humanos, de supervisar y evaluar las investigaciones llevadas a cabo tanto por el Gobierno de Israel como por la parte palestina, a la luz de la resolución 64/254, de 26 de febrero de 2010, en relación con las serias violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos que figuran en el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza, encabezada por el Magistrado Richard Goldstone. A continuación se presentan algunos párrafos del comunicado de prensa HC10/035 de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

...

El comité tiene el mandato de “supervisar y evaluar toda actuación interna, legal o de otra índole, que lleven a cabo el Gobierno de Israel y la parte palestina (...) incluidas la independencia, eficacia y autenticidad de esas investigaciones y su conformidad con las normas internacionales”.

Los tres expertos que han dado su acuerdo para formar parte del comité son el Profesor Christian Tomuschat (Presidente), la Magistrada Mary McGowan Davis y el Sr. Param Kumaraswamy (véanse las reseñas biográficas a continuación).

La Sra. Pillay afirmó que “el comité centrará su labor en la necesidad de garantizar la rendición de cuentas por todas las violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos durante el conflicto de Gaza”. Además, añadió que “estos tres expertos son excepcionalmente adecuados para cumplir el mandato del comité, y me gustaría aprovechar esta oportunidad para instar a todas las partes pertinentes a que cooperen plenamente con el comité”.

El comité de expertos independientes se reunirá en breve para definir su plan de acción y establecer contactos con todas las partes pertinentes vinculadas con sus futuras actividades.

Reseñas biográficas

El Profesor Christian Tomuschat es profesor emérito de la Universidad Humboldt de Berlín. Antes de asumir la cátedra de derecho internacional en Berlín, trabajó durante 22 años en la Facultad de Derecho de la Universidad de Bonn, como director del Instituto de Derecho Internacional. El Profesor Tomuschat, prestigioso jurista internacional y experto en normas internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario, también ha sido miembro del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Presidente de la Comisión de Esclarecimiento Histórico de Guatemala, miembro de la Comisión Internacional de Juristas y juez del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Africano de Desarrollo. Es el autor de numerosos libros y artículos sobre derechos humanos y derecho humanitario.

La magistrada Mary McGowan Davis ha ejercido como magistrada del tribunal supremo del estado de Nueva York, así como fiscal general, a lo largo de una carrera de 24 años en el sector de la justicia penal de la ciudad de Nueva York. También tiene una amplia experiencia en los ámbitos de las normas internacionales de derechos humanos y en la justicia de transición. La Magistrada Davis ha sido mentora de abogados y jueces, y ha participado en su capacitación, en el Afganistán, el Iraq, Mongolia y Rwanda. Ha visitado Camboya y Sierra Leona en el marco de misiones relacionadas con el establecimiento de tribunales para crímenes de guerra en dichos países. También ha trabajado como consultora para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y la Corte Penal Internacional. Es miembro de la junta de directores de la asociación estadounidense para la Comisión Internacional de Juristas y la Academia Judicial Internacional, así como de la junta gestora de la International Association of Women Judges.

El Sr. Param Kumaraswamy, prestigioso jurista y experto en derechos humanos, fue entre 1994 y 2003 Relator Especial para la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la independencia de los jueces y los abogados. Está registrado como abogado en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ejerce la abogacía en Malasia y es uno de los antiguos presidentes de la asociación de abogados de Malasia. Es miembro activo de varias organizaciones, entre ellas la Asociación Jurídica de Asia y el Pacífico, la Comisión Internacional de Juristas y el Consejo Asesor de la Asociación Estadounidense de Abogados de Derechos Humanos. El Sr. Kumaraswamy es el autor de numerosos artículos sobre derechos humanos, derecho humanitario, el estado de derecho y la independencia judicial.

...

V. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio informa al Consejo de Seguridad

El 15 de junio de 2010, el Consejo de Seguridad se reunió para examinar “La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina”. Robert Serry, Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina, informó al Consejo sobre los últimos acontecimientos en la región. A continuación se presentan extractos de su intervención (véase S/PV.6340).

Tras la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 1 de junio sobre el incidente de la flotilla ocurrido el 31 de mayo (S/PRST/2010/9), el Secretario General y yo hemos estado abordando activamente las consecuencias inmediatas de la tragedia, y renovamos nuestros llamamientos en favor de la adopción de un enfoque con respecto a Gaza fundamentalmente diferente y, al mismo tiempo, ponemos de relieve el apoyo de las Naciones Unidas a todos los esfuerzos encaminados a preservar y promover un proceso político más amplio. El Secretario General ha estado en contacto con varios dirigentes regionales y mundiales, también en el terreno, incluso con las partes y los colegas del Cuarteto.

Reitero el pesar del Secretario General por la pérdida de vidas y por las heridas resultantes del uso de la fuerza durante la operación militar israelí, así como su condena de los actos, que ahora parece que causaron la muerte de nueve civiles e hirieron al menos a otros 30, junto con siete soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI).

A fecha de 2 de junio, 682 civiles detenidos habían sido repatriados. Cinco ciudadanos israelíes fueron interrogados en custodia israelí y puestos en libertad condicional entre el 1 y el 3 de junio. Las embarcaciones continúan en puertos israelíes. Una embarcación más, la *Rachel Corrie*, fue interceptada por las fuerzas navales israelíes cuando navegaba en dirección a Gaza el 5 de junio, sin violencia por ninguna de las partes, y fue desviada con sus pasajeros y su carga al puerto israelí de Ashdod. Se sigue recibiendo información sobre las intenciones de enviar nuevos barcos desde varios lugares para tratar de llegar a Gaza. Reitero los comentarios anteriores del Secretario General en el sentido de que todas las partes deben actuar con responsabilidad y precaución para evitar nuevos incidentes.

En su declaración de la Presidencia de 1 de junio (S/PRST/2010/9), este Consejo solicitó una investigación inmediata, imparcial, fiable y transparente que cumpliera las normas internacionales. El Secretario General celebró consultas con los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y con varias otras partes interesadas sobre las modalidades para llevar a cabo la solicitud del Consejo. En ese sentido, ha propuesto la creación de un grupo internacional bajo los auspicios de una tercera parte considerada imparcial y en el que tanto Turquía como Israel participen activamente. Los líderes de Turquía e Israel han sido informados al respecto.

El 14 de junio, el Primer Ministro israelí anunció la formación de una comisión pública para examinar el incidente de la flotilla, formada por tres miembros israelíes y dos personalidades internacionales, que participarán en calidad de observadores. El Secretario General ha tomado nota del anuncio de Israel y reconoce la importancia de una investigación exhaustiva israelí, que podría ser

coherente con las propuestas del propio Secretario General de crear un grupo internacional. La combinación de ambos cumpliría plenamente las expectativas de la comunidad internacional de una investigación fiable e imparcial. La propuesta del Secretario General no es incompatible con las investigaciones nacionales; de hecho, ambos enfoques son complementarios, de manera que esta propuesta, en consecuencia, sigue sobre la mesa.

De conformidad con el deseo de este Consejo de que la carga llegue a su destino, como se expresó en la declaración de la Presidencia de 1 de junio, y tras consultas con las partes interesadas, deseo anunciar que las Naciones Unidas están dispuestas a aceptar esa responsabilidad con carácter excepcional. Las Naciones Unidas han obtenido la anuencia de los propietarios de la carga de los tres buques de bandera turca para tomar posesión y asumir la responsabilidad de toda la carga y garantizar su distribución oportuna en Gaza con fines humanitarios, como lo determinen las Naciones Unidas. El Gobierno de Israel ha aceptado entregar la totalidad de la carga a las Naciones Unidas en Gaza, al entender una vez más que corresponde a las Naciones Unidas determinar su uso humanitario en Gaza. Tenemos motivos para creer que las autoridades de facto en Gaza respetarán la independencia de la programación de las Naciones Unidas en ese sentido. Agradezco el papel constructivo desempeñado por el Gobierno de Turquía para facilitar este proceso.

Comenzaremos a poner en práctica este entendimiento lo antes posible, manteniendo un contacto estrecho y plena transparencia. Será fundamental que todas las partes respeten la independencia de las Naciones Unidas mientras llevamos a cabo esta tarea. Resulta igualmente importante destacar que la cantidad de material en los barcos en cuestión, que incluye suministros médicos y para la construcción, no deja de ser modesta si la comparamos con las necesidades de Gaza.

Esas necesidades deben ser el centro de la acción inmediata y de la atención del Consejo. La crisis de la flotilla es el último síntoma de una política fallida. Como ha declarado en repetidas ocasiones el Secretario General, la situación en Gaza es insostenible y la política en curso es inaceptable y contraproducente y requiere una estrategia diferente y más positiva. El cierre y el bloqueo de la Franja de Gaza deben finalizar.

En estos momentos existe un bienvenido consenso internacional con respecto a Gaza. El Cuarteto ha llegado a la conclusión de que debe producirse un cambio fundamental de la situación. En ese sentido, los máximos responsables del Cuarteto han estado en contacto con los líderes israelíes y el representante del Cuarteto Blair ha celebrado varias reuniones con el Gobierno. Se me ha informado de que Israel está revisando su política para Gaza. Considero que es fundamental que el resultado sea el fin de las medidas que castigan a la población civil. Es importante que las medidas adoptadas por todas las partes formen parte de una estrategia más amplia para aplicar la resolución 1860 (2009) en todos sus aspectos.

El principio básico que debe regir la política sobre Gaza está claro. Se debe permitir la entrada de todo tipo de mercancías a Gaza, a menos que exista un motivo específico y legítimo de seguridad para impedirlo. Por lo tanto, Israel debe pasar de la política actual —en virtud de la cual sólo unos 116 artículos cuentan con aprobación para entrar en Gaza— a una política en virtud de la cual todos los bienes y materiales puedan entrar en Gaza a menos que exista una justificación de seguridad para impedirlo. Incluso en esos casos, los entendimientos existentes entre

Israel y las Naciones Unidas, que han permitido el comienzo de algunos proyectos de construcción de las Naciones Unidas recientemente, demuestran que incluso los artículos denominados de doble uso pueden entrar en Gaza y ser utilizados para fines civiles adecuados.

En consecuencia, Israel debe facilitar y acelerar los proyectos de las Naciones Unidas a gran escala, sobre todo en sectores como el agua y los servicios de saneamiento, la energía, la educación y la salud. En la exposición informativa del mes pasado ante el Consejo de Seguridad (véase S/PV.6315), subrayé que las necesidades son inmensas en esos sectores, ya que existe un acuífero que se está derrumbando, una floreciente población estudiantil, presiones sobre el sistema de salud pública y una necesidad urgente de piezas de repuesto para la central y las redes eléctricas. También se deben aprobar de manera similar otros proyectos de desarrollo claves para atender las necesidades de una población creciente, la mitad de la cual tiene menos de 18 años. Además, abrigamos la esperanza de que se faciliten las exportaciones a una escala adecuada y de que se amplíen considerablemente las categorías de personas que pueden entrar en Gaza.

Para aplicar estas medidas, será fundamental ampliar la capacidad en los cruces comerciales entre Israel y Gaza. Se deben adoptar medidas prácticas en ese sentido para restablecer el marco del Acuerdo sobre los desplazamientos y el acceso, entre otros la presencia adecuada de la Autoridad Palestina en los cruces. Un cambio fundamental en la política sería fomentar la moderación en Gaza al tiempo que se garantiza que su población civil no depende de una economía ilícita que da poder a los contrabandistas y a los militantes.

También se comenzarían a atender necesidades que aún no han sido atendidas en Gaza, que se pueden ilustrar fácilmente con unas cuantas estadísticas. Habida cuenta de la situación de colapso económico y los crecientes niveles de pobreza, el 61% de los hogares de Gaza sufren inseguridad alimentaria y el 80% de la población recibe algún tipo de asistencia humanitaria, principalmente alimentos y asistencia en efectivo. Al menos el 70% de los establecimientos industriales están totalmente cerrados, y los que aún funcionan lo hacen con una capacidad muy baja. Según una encuesta llevada a cabo por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, tres cuartos de los daños causados por la Operación Plomo Fundido —incluidos los daños a viviendas, escuelas y hospitales— no se han reparado ni reconstruido. La producción de electricidad procedente de la central de Gaza se sitúa en un 38% de su capacidad total, dejando a la mayoría de la población de Gaza con cortes de suministro entre 8 y 12 horas al día.

Entre el 16 de mayo y el 13 de junio, una media semanal de 566 camiones entraron en Gaza, un descenso del 6% con respecto al período que abarcó el informe anterior. Esta cantidad incluye materiales de construcción para el conjunto de proyectos de las Naciones Unidas aprobado, en el que se está trabajando, así como para un proyecto francés para reparar un hospital en la ciudad de Gaza. Entre el 15 y el 20 de mayo, el cruce fronterizo de Rafah con Egipto se abrió con carácter excepcional durante seis días, facilitando la entrada y salida de miles de habitantes de Gaza por motivos humanitarios. Desde el 2 de junio, las autoridades egipcias han abierto el cruce de Rafah para peatones que entran y salen de la Franja de Gaza; unos 5.000 habitantes de Gaza salieron hacia Rafah sólo en el primer día. Egipto destruyó varios túneles de contrabando y continúa adoptando medidas preventivas, incluida la colocación de chapas de acero a lo largo de su frontera con Gaza.

Durante el período objeto de examen, ocho personas murieron y 14 más resultaron heridas en incidentes relacionados con los túneles.

El 25 de junio, el cabo israelí Gilad Shalit llevará cuatro años en cautiverio. Instamos a sus captores a que permitan urgentemente el acceso de terceras partes al cabo Shalit y a que lo liberen inmediatamente. También destacamos la detención de más de 9.000 palestinos en prisiones israelíes, entre ellos mujeres y niños, así como personas detenidas sin cargos. Instamos a la conclusión de un acuerdo de intercambio de prisioneros, así como a nuevas liberaciones de prisioneros palestinos a la Autoridad Palestina.

Desde el incidente de la flotilla, las autoridades de facto han mantenido una relativa calma con Israel. No obstante, grupos militares dispararon unos 29 cohetes de forma indiscriminada contra el sur de Israel durante el período sobre el que se informa, sin causar heridos. Las Fuerzas de Defensa de Israel realizaron 10 incursiones y 12 ataques aéreos, que provocaron la muerte de 13 palestinos, todos ellos presuntos militantes, e hirieron a 44 personas, de las cuales supuestamente 40 eran civiles, incluidos seis mujeres y siete niños. Seguimos condenando el lanzamiento de cohetes, que se disparan indiscriminadamente contra los civiles, y los actos de fuerza militar desproporcionada, que ponen en peligro a la población civil. Pedimos calma y el pleno respeto del derecho internacional humanitario por las partes. Asimismo, estamos dejando directamente claro a los interlocutores de Gaza que, al igual que pedimos un cambio significativo en la política de Israel en los cruces, también esperamos que se produzca un cambio significativo en las políticas de Hamas, en particular que declare una cesación del fuego ampliada y que actúe para impedir toda forma de violencia contra Israel.

Durante el período de que informamos, hubo una sucesión preocupante de ataques contra organizaciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil en Gaza. El Secretario General ha condenado los actos alarmantes de vandalismo ocurridos el 23 de mayo en un campamento de verano para niños de Gaza del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), con las consiguientes amenazas para la seguridad del personal de las Naciones Unidas. Sin embargo, me complace informar de que los juegos de verano del OOPS, que proporcionarán a unos 250.000 niños un esparcimiento y un alivio muy necesarios ante la tensión que supone vivir en la Franja, se han llevado a cabo con éxito en 144 lugares desde el 12 de junio.

A principios de junio, las fuerzas de seguridad de Hamas irrumpieron en las oficinas de una serie de organizaciones no gubernamentales, entre ellas asociados de las Naciones Unidas, en la ciudad de Gaza y en Rafah, las cerraron y confiscaron su equipamiento. En una declaración de 3 de junio, pedí que se diera marcha atrás a esas medidas represivas e inaceptables, que no hacen sino perjudicar a los palestinos. Las Naciones Unidas continuarán cumpliendo todas sus responsabilidades con la población civil en Gaza y colaborarán y trabajarán activamente con los asociados de las organizaciones no gubernamentales.

A pesar de los esfuerzos constantes de personalidades palestinas por promover el diálogo interno, Hamas continúa rechazando la propuesta mediada por Egipto de que se proceda a una reconciliación palestina. Por ende, no puedo informar de ningún progreso en los esfuerzos por reunificar Gaza con la Ribera Occidental en el marco de la Autoridad Palestina legítima. En ese sentido, quisiera recalcar que la unidad palestina es un componente fundamental para encontrar una solución

duradera a la crisis de Gaza. En la resolución 1860 (2009) se menciona la necesidad de adoptar medidas tangibles para la reconciliación entre palestinos.

Quisiera señalar que el 13 de junio el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes visitó la Franja de Gaza, y pidió el fin del bloqueo de Gaza y la reconciliación palestina para poder avanzar hacia las aspiraciones palestinas legítimas de crear un Estado palestino independiente como parte de una solución biestatal.

Me he centrado en Gaza y sólo me referiré brevemente a otras cuestiones, ya que el mes que viene se ofrecerá una exposición informativa más completa. El Cuarteto está de acuerdo en que es fundamental impulsar las conversaciones indirectas. El Enviado Especial Mitchell celebró otra ronda de conversaciones con el Presidente Abbas el 19 de mayo y con el Primer Ministro Netanyahu el 20 de mayo, y ambas partes reiteraron su compromiso de continuar las conversaciones después del incidente de la flotilla. El Enviado Especial Mitchell visitó la región de nuevo el miércoles, 2 de junio, para otros tres días de conversaciones que calificó de constructivas y sustantivas, y se prevé que vuelva a la región esta semana.

Quisiera subrayar al Consejo exactamente hasta qué punto son delicadas y urgentes estas negociaciones. La política de moderación de Israel en cuanto a los asentamientos vencerá dentro de tres meses, y el apoyo que el Presidente Abbas recibe de la Liga de los Estados Árabes para continuar las negociaciones tiene un plazo similar. En ese período, deberemos haber conseguido progresos suficientes en la mesa y sobre el terreno para que podamos pasar a unas negociaciones directas reales. De lo contrario, es difícil determinar cómo se podrá sostener un proceso político, y mucho menos aún cómo podrán converger las negociaciones, de manera significativa y decisiva, en torno a un acuerdo sobre las cuestiones fundamentales del conflicto. Ese es en definitiva el único camino hacia la paz.

Las conversaciones indirectas deben ir acompañadas de medidas positivas sobre el terreno, e insto a las partes a que acaten sus obligaciones y se abstengan de toda provocación. Esto entraña la obligación de Israel de congelar toda actividad de asentamientos, incluido el crecimiento natural, desmantelar los puestos avanzados erigidos desde marzo de 2001 y reabrir las instituciones palestinas en Jerusalén Oriental. También entraña medidas palestinas para combatir la violencia y el terror y para proseguir con las reformas que en los últimos años han llevado a importantes avances.

Insisto en particular en la situación delicada de Jerusalén, donde las tensiones han continuado en el período de que informamos. También quisiera recalcar la importancia de la calma en la Ribera Occidental, donde se ha producido toda una serie de incidentes violentos, como los ataques de colonos israelíes contra palestinos y el ataque de ayer contra una patrulla de la policía israelí, acto en el que un policía resultó muerto y que la Autoridad Palestina condenó.

La segunda Conferencia sobre las inversiones en Palestina se celebró con éxito los días 2 y 3 de junio en Belén y dio lugar a compromisos de casi 1.000 millones de dólares de inversiones en empresas palestinas. Es un indicio alentador de la confianza de los inversores en los esfuerzos de la Autoridad Palestina en materia de construcción institucional, incluidos los esfuerzos por reestructurar la economía palestina y crear un entorno propicio para la inversión. Entretanto, la Autoridad ha recibido 491 millones de dólares para sufragar los costos presupuestarios

recurrentes. A fin de garantizar un apoyo constante al programa de reforma de la Autoridad Palestina, en 2010 hará falta un total de 1.200 millones de dólares en financiación externa.

Los israelíes, los palestinos y otros miembros de la Comisión Internacional de la Mujer se dieron cita los días 1 y 2 de junio en Madrid, donde los participantes se reunieron para conmemorar el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y recordar la labor que queda pendiente para garantizar su aplicación. En los próximos meses trabajaré con la Comisión Internacional de la Mujer y otros grupos a fin de asegurar que las disposiciones de la resolución 1325 (2000) y las cuestiones relativas a los derechos y la representación de la mujer se promuevan en el esfuerzo por lograr la paz en el Oriente Medio.

...

Hace dos semanas el Consejo de Seguridad declaró claramente que la situación en Gaza no es sostenible (véase S/PRST/2010/9). Estamos de acuerdo en que debe cambiar. En el Cuarteto existe un consenso positivo al respecto así como en cuanto a los cambios de política que se esperan de Israel para poner fin al régimen de cierres de una manera congruente con sus preocupaciones legítimas de seguridad. Esto también debería servir de catalizador para hacer frente a las cuestiones más amplias que se mencionan en la resolución 1860 (2009). El Secretario General está decidido a transformar esta crisis en una oportunidad de cambio real sobre el terreno, y continuará trabajando en aras de ese objetivo en estrecha cooperación con el Cuarteto y con el Consejo. Las Naciones Unidas ya están desempeñando un papel crucial para abordar las muy diversas cuestiones que afronta Gaza y están dispuestas a ampliar considerablemente sus intervenciones.

Por otro lado, no debemos perder de vista la necesidad de mantener conversaciones indirectas sobre cuestiones fundamentales y de apuntalarlas con un progreso concreto sobre el terreno, tanto en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, como en Gaza, con miras a pasar a conversaciones directas lo antes posible.

Insto a las partes a que mantengan su enfoque de cooperación en ese sentido, y cuento con el apoyo del Consejo para ayudar a mantener un clima propicio para la paz.

VI. El Secretario General, alentado por la revisión de la política israelí respecto a Gaza

El portavoz del Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, realizó la siguiente declaración el 17 de junio de 2010 (comunicado de prensa SG/SM/12964):

El Secretario General se siente alentado por la revisión por parte del Gobierno israelí de su política en relación con Gaza, y espera que la decisión de hoy del gabinete de seguridad israelí sea un verdadero paso hacia la satisfacción de las necesidades en Gaza.

El Secretario General ha solicitado a su enviado, Robert Serry, que se ponga inmediatamente en contacto con el Gobierno israelí para obtener más información

sobre la decisión y las medidas adicionales y etapas de aplicación todavía necesarias.

Las Naciones Unidas continúan procurando un cambio fundamental en la política, tal como acordó el Cuarteto, de forma que la asistencia humanitaria, los bienes comerciales y las personas puedan transitar a través de puntos de cruce abiertos, para que la reconstrucción pueda tener lugar.

Las Naciones Unidas han demostrado la integridad de su programación y están preparadas para aumentar sus esfuerzos para ayudar a Gaza a recuperarse y en su reconstrucción, siempre que se les permita hacerlo.

VII. El Cuarteto acoge con satisfacción la nueva política israelí respecto a Gaza

El Cuarteto realizó la siguiente declaración el 21 de junio de 2010 (comunicado de prensa SG/2160):

El Cuarteto reafirma que la situación actual en Gaza, incluida la situación humanitaria y de los derechos humanos de la población civil, es insostenible, inaceptable, y va en contra de los intereses de cualquiera de las partes afectadas. El Cuarteto reitera su llamamiento por una solución que tenga en cuenta las legítimas preocupaciones de Israel en relación con la seguridad, incluido el poner fin al contrabando de armas con destino a Gaza; promueva la unidad palestina basándose en los compromisos de la Organización de Liberación de Palestina y en la reunificación de Gaza y la Ribera Occidental bajo la Autoridad Palestina legítima; y garantice el tránsito sin impedimentos de ayuda humanitaria, bienes comerciales y personas desde y hacia Gaza, de conformidad con la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Cuarteto declara su disposición a colaborar estrechamente con Israel, el Gobierno palestino y los donantes internacionales para lograr un desarrollo económico sostenible sobre la base de la aplicación plena del Acuerdo sobre los desplazamientos y el acceso de 2005 y en la perspectiva más amplia de la solución biestatal.

En consonancia con estos objetivos, el Cuarteto y su Representante han colaborado con Israel, y también han consultado a la Autoridad Palestina, Egipto y las otras partes afectadas, para lograr un cambio fundamental de la política en Gaza. La nueva política en relación con Gaza recientemente anunciada por el Gobierno de Israel constituye una evolución positiva. El Cuarteto observa que la concreción de sus ulteriores detalles y sus modalidades de aplicación serán importantes a la hora de garantizar su eficacia. Su aplicación plena y efectiva implicará un importante giro en la estrategia hacia la satisfacción de las necesidades de la población de Gaza respecto a bienes humanitarios y comerciales, reconstrucción e infraestructura civiles, y actividad económica legítima, así como respecto a las necesidades de seguridad de Israel. El Cuarteto continuará colaborando con Israel, la Autoridad Palestina y otras partes afectadas para garantizar la aplicación de estas disposiciones lo antes posible. El Cuarteto afirma que todavía habrá que trabajar mucho para lograr la aplicación plena de esta solución, y que, en consulta con las partes afectadas, realizará un seguimiento estrecho de la aplicación de la política en todos sus aspectos. El Cuarteto explorará activamente formas adicionales de mejorar la

situación en Gaza, alentar la participación de la Autoridad Palestina en los puntos de cruce, y fomentar un mayor comercio entre la Ribera Occidental y Gaza.

El Cuarteto subraya la importancia de que aumente la presencia de las Naciones Unidas y otras intervenciones internacionales, así como la labor de organizaciones no gubernamentales locales, para satisfacer las necesidades civiles más urgentes, e insta a todas las partes a que permitan plenamente esta labor.

El Cuarteto reconoce que Israel tiene preocupaciones de seguridad legítimas que deben continuar siendo salvaguardadas, y cree que los esfuerzos por mantener la seguridad al mismo tiempo que se permiten los desplazamientos y el acceso de las personas y bienes palestinos tienen una importancia fundamental. El Cuarteto se compromete a colaborar con Israel y la comunidad internacional para evitar el tráfico ilícito de armas y municiones hacia Gaza. Asimismo, insta encarecidamente a todos los que deseen entregar bienes a que lo hagan a través de canales establecidos, para que su carga pueda ser inspeccionada y transferida por puntos de cruce terrestres hacia Gaza. El Cuarteto destaca que no hay necesidad de confrontaciones innecesarias, e insta a todas las partes a que actúen de forma responsable a la hora de satisfacer las necesidades de la población de Gaza.

El Cuarteto también insta a que se ponga fin a la deplorable detención de Gilad Shalit, antes de que se cumpla el cuarto aniversario de su captura, el 25 de junio; además, condena la violación de la obligación internacional de Hamas de permitir al Comité Internacional de la Cruz Roja tener acceso a Gilad Shalit, y solicita a Hamas que ponga remedio a esta situación inmediatamente.

El Cuarteto también reitera su apoyo a las conversaciones indirectas para la reanudación, sin condiciones previas, de las negociaciones bilaterales directas para resolver todas las cuestiones relacionadas con el estatuto final, como acordaron las partes con anterioridad. El Cuarteto cree que estas negociaciones deberían conducir a un acuerdo, negociado entre las partes en el plazo de 24 meses, que ponga fin a la ocupación que comenzó en 1967 y que tenga como resultado el surgimiento de un Estado palestino independiente, democrático y viable, en la Ribera Occidental y en Gaza, que conviva en paz y seguridad con Israel y sus otros vecinos.

VIII. El Secretario General condena los actos de vandalismo contra las instalaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)

El portavoz del Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, realizó la siguiente declaración el 28 de junio de 2010 (comunicado de prensa SG/SM/12978-PAL/2129):

El Secretario General condena los actos de vandalismo ocurridos la pasada noche, cometidos por hombres armados y enmascarados, contra unas instalaciones de los juegos de verano del OOPS en la Franja de Gaza. Al Secretario General le preocupa mucho que se trate del segundo incidente de estas características en un mes. Estos ataques constituyen un asalto contra el bienestar de los niños de Gaza, 250.000 de los cuales participan en los juegos de verano del OOPS, que

tienen fines recreativos y educativos y constituyen, además, un respiro en medio de las dificultades de la vida cotidiana en la Franja.

El Secretario General insta a las autoridades de facto a que combatan cualquier incitación contra operaciones de las Naciones Unidas, y a que garanticen la seguridad del personal del OOPS y de otros miembros del personal de las Naciones Unidas y de los programas destinados a la población más vulnerable en Gaza. Asimismo, insta a que se ponga en manos de la justicia a los responsables de estos incidentes.
